



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE LA RFEF Y FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

CONVOCATORIA

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR

BÁSICO DE FÚTBOL

Disposición Adicional Octava del R.D.1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en enero 2015.

Preámbulo

UEFA COACHING CONVENTION 2015

Teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR

BÁSICO DE FÚTBOL

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

TEMPORADA: 2018/2019

La **Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana**, de ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores, convoca con fecha 10 de Mayo de 2018, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, el **Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007, Reglamento General vigente de la RFEF y UEFA Coaching Convention 2015)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación del **Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente **Diploma**, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la RFEF.

2.- Régimen jurídico que se aplica

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en la UEFA Coaching Convention 2015, en los Estatutos y Reglamento General de la RFEF, y en las presentes Bases de Convocatoria y documentos anexos a la misma.

3.- Cuotas del Curso

<u>CONCEPTO</u>	<u>BÁSICO</u>
Derechos de inscripción, matrícula y seguro.	100 €
Derechos de enseñanza, exámenes y expedición de diploma.	800 €
TOTAL	900 €

4.- Requisitos para el acceso

a) Aspirantes con nacionalidad española

- 1) Tener dieciocho (18) años al comienzo de Curso.
- 2) Superar las pruebas de aptitud técnica y física exigidas, en su caso.
- 3) Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- 4) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o título oficial equivalente a efectos académicos según plan de estudios del aspirante.

b) Aspirantes sin nacionalidad española

Además de todos los puntos exigidos para los aspirantes, recogidos en el expositivo 4, apartado a), se requieren los siguientes:

- 1) Dominio del idioma oficial del signatario de la Convención (conocimientos orales y escritos con la suficiente fluidez).
- 2) Proporcionar pruebas de su residencia permanente a través del certificado de empadronamiento y NIE.
- 3) Justificar los motivos para asistir a un curso federativo de entrenador, organizado por otro signatario de la Convención con las suficientes razones convincentes.
- 4) Sólo podrán ser admitidos un máximo del 10% del número total de participantes en cada Curso. La UEFA Coaching Convention 2015 recomienda un máximo de 35 alumnos por curso.

5.- Áreas, materias y carga lectiva

CARGA LECTIVA (HORAS TEÓRICAS y PRÁCTICAS)				
ÁREAS y MATERIAS	BLOQUES	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTALES
Área de Técnica en el Fútbol Base	55			
ANÁLISIS. Enseñanza de la Técnica.		25	20	45
INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero.		5	5	10
Área de Táctica en el Fútbol Base	40			
EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL		15	5	20
CREACIÓN DE EQUIPOS		15	5	20
Área de Entrenamiento Deportivo en el Fútbol Base	49			
PERIODIZACIÓN		10	5	15
SESIONES DE ENTRENAMIENTO		12	10	22
FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL		6	0	6
ORIENTACIÓN A JUGADORES		4	2	6
Área de Ciencias del Comportamiento en el Fútbol Base	25			
LIDERAZGO		10	0	10
PSICOLOGÍA		10	0	10
ÉTICA DEPORTIVA		5	0	5
Área Complementaria en el Fútbol Base	51			
FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL		10	10	20
GESTIÓN DE CLUB		6	0	6
REGLAS DE JUEGO		15	0	15
TECNOLOGÍA Y FÚTBOL		10	0	10
CARGA LECTIVA PRESENCIAL		158	62	220
BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA			80	80
<u>TOTAL CARGA LECTIVA</u>		<u>158</u>	<u>142</u>	<u>300</u>

6.- Bloque de Formación Práctica

El alumno deberá poner en práctica todos aquellos conocimientos adquiridos durante la fase presencial del Curso.

- a) Deberá realizarse en clubes o equipos federados, de forma continuada, durante un periodo no inferior a tres meses, con una acumulación mínima de ochenta (80) horas.
- b) El seguimiento del Bloque de Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en los anexos de esta Convocatoria. Una vez finalizado, el alumno deberá presentar una Memoria, conforme al guión que pondrá a su disposición la Escuela de Entrenadores, una vez aprobada la fase presencial del Curso.
- c) Quedarán exentos de realizar el Bloque de Formación Práctica aquellos alumnos que estando en posesión del Diploma de Monitor de Fútbol y hayan ejercido labores propias de Monitor de Fútbol, estando afiliados al Comité de Entrenadores de la Federación de ámbito autonómico correspondiente.

7.- Criterios generales de evaluación según el Artículo 10C de la UEFA Coaching Convention 2015

La obtención del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**, requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferentes materias. El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el Acta Final mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de iniciación/formación, recogiendo aspectos globales del área de técnica, táctica y entrenamiento deportivo.
- c) Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe.
- d) Realizar un estudio sobre el desarrollo psicomotriz del niño-jugador.
- e) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.
- f) Desarrollar el Bloque de Formación Práctica.

8.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un mínimo de veinte (20) y un máximo de treinta y cinco (35).
- b) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de inscripción, irá inscribiendo a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas en un aula o sede. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de un listado de suplentes.

9.- Fechas y plazos

Las fechas y plazos de la Convocatoria, inscripción y matrícula, presentación de documentos, pruebas de acceso, periodos de reclamación y celebración del Curso, serán aquellas que determine la Federación convocante: ver cronograma del curso al final de esta convocatoria.

10.- Requerimientos de asistencia a clase

- a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention 2015**.
- b) Un alumno, única y exclusivamente, podrá justificar el 10% total de ausencia por materia. Para ello deberá presentar, con la suficiente antelación, escrito de solicitud bien fundamentado, a la Dirección del Curso para su aprobación.
- c) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

11.- Convocatoria de evaluaciones finales ordinarias

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la Convocatoria del Curso.

12.- Convocatoria de evaluaciones finales extraordinarias

- a) Se fijan dos convocatorias de evaluaciones finales extraordinarias y se celebrarán dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en las evaluaciones finales ordinarias.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de 50 euros por cada materia.

13.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el Curso, así como los trabajos a los que alude el **Artículo 10 de la UEFA Coaching Convention 2015**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del Curso.
- b) La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela de Entrenadores convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional de Entrenadores.

14.- Obtención del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**.

15.- Oferta de cursos

Castellón: Sede FFCV. C/ Pintor Ribera, 9 – Bajo. Castellón de la Plana

Valencia: Escuela Adultos (EPA). C/ Arnau de Vilanova, s/n. Alboraya

Alicante: Sede FFCV. Av/ Periodista Salazar, 27- Local 1. Alicante

En atención a lo previsto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 1363/2007, la Real Federación Española de Fútbol manifiesta que toda la formación descrita en los apartados anteriores tiene un reconocimiento único y exclusivo de la UEFA (en el marco de la Convención de la UEFA sobre Titulaciones Técnicas) con todas las consecuencias que a nivel de participación en competiciones oficiales reconocidas por la FIFA y la UEFA y de movilidad internacional conlleva formar parte de dichas estructuras como miembro de las mismas.

En este sentido debe señalarse que la UEFA y la FIFA sólo reconocen a la RFEF como el único ente competente en España para realizar dichas formaciones sin que ningún ente no adscrito o reconocido por la RFEF pueda ofertar dichos Diplomas y Licencias con la validez a nivel internacional que prevé la Convención de la UEFA sobre Titulaciones Técnicas.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Octava apartado 4 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, se informa de que los estudios que se imparten y de los diplomas o certificados que se expiden no tienen el carácter de oficial.

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**, faculta al interesado para **entrenar equipos de las categorías juveniles e inferiores de ámbito territorial de fútbol**.

Así mismo, y en virtud del **Convenio suscrito entre UEFA y RFEF (Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015)**, los entrenadores procedentes de los cursos federativos de Entrenador Básico de Fútbol **tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA B**, en cualquier país afiliado a dicho Convenio, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UEFA B

Para la obtención de la Licencia UEFA B es necesario e imprescindible:

- 1.- Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**.
- 2.- Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una Licencia federativa de entrenador al menos durante una temporada, (considerando como una temporada haber dirigido de forma ininterrumpida, durante al menos nueve meses), después de la obtención del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol.
- 3.- Petición de la Federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su Licencia.
- 4.- Abono de la cantidad de cien (100) euros, por parte del entrenador, en concepto de expedición de su Licencia.

Una vez obtenida la Licencia, con una validez de tres (3) años, el entrenador tendrá la obligación de renovarla única y exclusivamente en los Cursos de Formación Continua que puntualmente anunciará la Escuela Nacional de Entrenadores con una periodicidad trianual.

Los Cursos tendrán una duración de quince (15) horas lectivas en virtud del **Artículo 36 de la UEFA Coaching Convention 2015**.

En el caso de que no sea renovada la Licencia, ésta quedara sin efecto.



AUTORIZACIÓN

Por la presente, autorizo a la Federación de Fútbol de La Comunidad Valenciana y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del Curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana y de la Real Federación Española de Fútbol.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo. _____

DNI _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Valenciana de Entrenadores con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal y Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su DNI o documento equivalente a la siguiente dirección: Av. Del Oeste, 40-2ª 46001-VALENCIA.



DECLARACIÓN JURADA

D. _____, con DNI _____

hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA:**

Único.- Que reconozco como cierto y verdad que he sido informado por la **Escuela de Entrenadores de Fútbol de la Comunidad Valenciana** que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, **corresponde a las formaciones deportivas que no conducen a títulos oficiales en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007.**

Igualmente reconozco haber sido informado que en la actualidad, la obtención del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,


En _____, a ____ de _____ de 2019

Fdo.: _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Valenciana de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal y Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su DNI o documento equivalente a la siguiente dirección: Av. Del Oeste, 40-2ª 46001-VALENCIA.

INFORMACIÓN Nº DE CUENTA ESCUELA DE
ENTRENADORES

<u>TITULAR DE LA CUENTA</u> FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<u>BANCO o CAJA</u> C.C.C.: BANCO SABADELL ES63 0081 5515 2400 0229 0834
<u>CONCEPTO</u> Motivo del ingreso o transferencia (matrícula, primer plazo, segundo plazo...) y curso al que corresponde y nombre del alumno)
<u>IMPORTE TOTAL DEL CURSO</u> 900 EUROS
<u>¡IMPORTANTE!</u> Enviar el justificante de cada pago a drangel@ffcv.es , indicando el nombre del alumno por el que se realiza el ingreso o transferencia.

	<p><u>CRONOGRAMA</u></p> <p><u>CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL</u></p>
---	--

Fechas a tener en cuenta

Inscripción	Del 10 de Abril al 31 de Mayo de 2019
Publicación de admitidos	5 de Junio de 2019 (www.ffcv.es)
Calendario lectivo presencial	Del 21 Junio de 2019 al 30 de Julio de 2019
Fecha Notas finales	2 de Agosto de 2019 (www.ffcv.es)
Fechas 2ª convocatoria exámenes	Del 16 al 20 de Septiembre de 2019
Fechas 3ª convocatoria exámenes	Del 7 al 11 de Octubre de 2019

IMPORTE DEL CURSO		Fútbol
Inscripción	En el momento de la matriculación	100,00 €
Importe curso	1º Plazo: Hasta el 20 de Junio de 2019	400,00 €
	2º Plazo: Hasta el 21 de Julio de 2019	400,00 €
Titular de la cuenta	Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana	
Banco Sabadell	ES63 0081 5515 2400 0229 0834	
Concepto	Indicar plazo, curso y nombre y apellidos del alumno	
Importante	Enviar justificante de pago a drangel@ffcv.es	

- Procedimiento de inscripción

Los alumnos deberán de tramitar su proceso de inscripción a través de la siguiente dirección: www.rfef.es/entrenadores . En el apartado de cursos de formación.

1º PASO:

Pinchar en el enlace anteriormente detallado que nos llevará directamente a la página web de la Federación Española de Fútbol para iniciar el proceso de Inscripción on-line.

2º PASO:

Pinchar en el apartado Cursos de Formación y seleccionar el logotipo de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.

3º PASO:

Se abrirá una ventana donde se le preguntará al alumno si tiene usuario y contraseña.

- Si es la primera vez que accede a dicha página deberá pinchar sobre la posición que le indica “No tengo usuario y contraseña”, a continuación entrará dentro de una página donde deberá rellenar un nombre de usuario y una contraseña. Una vez completado este paso podemos iniciar el proceso de Inscripción rellenando los campos necesarios.

- Si no es la primera vez que accede a dicha página pinchará sobre la posición que le indica “Ya estoy registrado y tengo usuario y contraseña”

4º PASO:

Fijarse y seleccionar bien el curso que se desea hacer, puede estar disponible un mismo curso en diferentes lugares de realización.

Rellenar los apartados correspondientes y subir la documentación requerida en cada uno de ellos:

MUY IMPORTANTE: El alumno deberá tener toda la documentación preparada para poder subirla a la plataforma on line en el momento de realizar la matrícula.

(*) Nota;

El número máximo de alumnos admitidos será de 35, por riguroso orden de inscripción.

- Documentación a adjuntar en la plataforma de inscripción

- Titulación académica: graduado ESO o equivalente.
- Certificado médico oficial o licencia federativa en vigor.
- Resguardo ingreso bancario. (Importe en la inscripción 100 euros)
(Especificar el nombre del alumno en dicho ingreso). Enviar justificante de pago a drangel@fccv.es
- Impreso de Autorización.
- Impreso de Declaración Jurada.
- Fotografía escaneada tamaño carnet.
- DNI